



**VISTOS:** el Memorando N° 002478-2024-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Memorando N° 004693-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001818-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000267-2021-OGRH/MC, se designa temporalmente el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble al señor Mario Francisco Rentería Chiok;

Que, a través del Memorando N° 002478-2024-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble solicita se dé por concluida la designación dispuesta en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000267-2021-OGRH/MC y, se designe temporalmente a la señora Karla María Alarcón García en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Certificaciones, del 1 de enero al 31 de marzo de 2025;

Que, con el Memorando N° 004693-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Karla María Alarcón García es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarla temporalmente en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en los términos solicitados; debiéndose dar por concluida la designación temporal dispuesta por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000267-2021-OGRH/MC;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 000370-2024-MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, la facultad de *“autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los*



*cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, se delega la facultad de autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá el puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; debiéndose dar por concluida la designación temporal efectuada a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000267-2021-OGRH/MC;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000370-2024-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal del señor **MARIO FRANCISCO RENTERIA CHIOK** en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente, del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, a la señora **KARLA MARÍA ALARCÓN GARCÍA** en el puesto de Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS**  
SECRETARÍA GENERAL